GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

RESOLUCION N° 119/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS"

Boquerón, 26 de abril de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 26 de abril de 2011, a través de la cual se eleva a consideración del Señor Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 24/2011 de fecha 11 de enero de 2011 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS".**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 25/2011 de fecha 11 de enero de 2011 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 26 de abril de 2011 eleva al Señor Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, según el punto V. Sugerencias de Adjudicación: que textualmente reza: Conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; a lo esgrimido en el punto IV Informe Técnico, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS",** a la empresa siguiente:

1- **HILDE E HIJOS S.R.L**, hasta un monto total de **120.000.000** (Gs. Ciento Veinte Millones), correspondiente a todos los **LOTES.**

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaría Ejercicio Fiscal 2011 con un importe de Gs. **120.000.000** (**Gs. Ciento Veinte Millones**).

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS"**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

1- Adjudicar, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE HOSPEDAJES Y GASTRONOMICOS"**, a la empresa siguiente:

1. **HILDE E HIJOS S.R.L**, hasta un monto total de **120.000.000** (Gs. Ciento Veinte Millones), correspondiente a todos los **LOTES.**

2- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

3- Establecer, que la Secretaria de Administrativa de la Gobernación de Boquerón sea la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

4- Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

5- Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

6- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General Interino

Walter Stockl Nopper
Gobernador